



Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°6714/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N°362/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica, doña Norma Córdova Correa, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "en contra en contra de don Rodolfo Lorenzo Gómez Milla, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y como ITS del contrato de recolección de basura administrado por la empresa Jeria Hnos. Lo anterior en virtud de una denuncia formulada en su contra por el dirigente sindical Sr. Cristian Diaz, quien refiere haber recibido malos tratos por parte del referido funcionario, con ocasión de ciertos antecedentes que se ventilaron en reunión sostenida con el Sr. Alcalde; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

**DECRETO:**

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, en contra de don Rodolfo Lorenzo Gómez Milla, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y como ITS del contrato de recolección de basura administrado por la empresa Jeria Hnos. Lo anterior en virtud de una denuncia formulada en su contra por el dirigente sindical Sr. Cristian Diaz, quien refiere haber recibido malos tratos por parte del referido funcionario, con ocasión de ciertos antecedentes que se ventilaron en reunión sostenida con el Sr. Alcalde, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
  - 2.- **Desígnese como Investigador** a don **Juan Manuel Reyes Patiño**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
  - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **5 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**

  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/ewg

Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-
- Dirección de Control.-

  
**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2023.-  
**DECRETO ALC. N°6714/23.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N°362/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica, doña Norma Córdova Correa, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, "en contra en contra de don Rodolfo Lorenzo Gómez Milla, \_\_\_\_\_), funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y como ITS del contrato de recolección de basura administrado por la empresa Jeria Hnos. Lo anterior en virtud de una denuncia formulada en su contra por el dirigente sindical Sr. Cristian Diaz, quien refiere haber recibido malos tratos por parte del referido funcionario, con ocasión de ciertos antecedentes que se ventilaron en reunión sostenida con el Sr. Alcalde; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

**DECRETO:**

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, en contra de don Rodolfo Lorenzo Gómez Milla, \_\_\_\_\_), funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y como ITS del contrato de recolección de basura administrado por la empresa Jeria Hnos. Lo anterior en virtud de una denuncia formulada en su contra por el dirigente sindical Sr. Cristian Diaz, quien refiere haber recibido malos tratos por parte del referido funcionario, con ocasión de ciertos antecedentes que se ventilaron en reunión sostenida con el Sr. Alcalde, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
  - 2.- **Desígnese como Investigador a don Juan Manuel Reyes Patiño, \_\_\_\_\_) Planta, Escalafón Profesional, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
  - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **5 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/e/g

Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-
- Dirección de Control.-